



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101709205493354C52135

Cve. Crédito 4929108681

Expediente 2

R.F.C. GARR8708214C2

102102



NOMBRE: GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA
DOMICILIO: MARTIN DE ZAVALA NO. 198 /
COLONIA: AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25030
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0174/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 3 minutos, del día 19 del mes de Abril del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17/11/2021, toda vez que el contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diez de diciembre del año dos mil veintiuno y veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929108681 de fecha 17 de noviembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA, sito en Calle Martin De Zavala No. 198, Colonia Agua Azul C.P. 25030 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, siendo una casa habitación de dos pisos, que cuenta una puerta de acceso y portón metálico color negro, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz de fecha seis de diez de diciembre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las once horas con treinta y cinco minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929108681, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió a su llamado, por lo cual se trasladó al domicilio vecino ubicado al lado derecho del domicilio buscado en el cual después de tocar la puerta fue atendido por una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en calle Martin De Zavala No. 198, preguntándole si conocía al contribuyente "GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA", quien manifestó que dicho contribuyente tiene tiempo que dejo de habitar el domicilio buscado, ante lo cual informa que desconoce información respecto a su actual localización, siendo la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz la notificación del crédito 4929108681, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA en el domicilio ubicado en calle Calle Martin De Zavala No. 198, Colonia Agua Azul C.P. 25030, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929108681 al contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA el Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas a las catorce horas con diez minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle Martin De Zavala No. 198, Colonia Agua Azul C.P. 25030, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929108681 al contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA, en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecino, sien o el ubicado al costado izquierdo, en donde le atendió una persona, quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio ubicado en la calle Martin De Zavala No. 198, preguntándole por el contribuyente MATA BARRIENTOS JESUS FRANCISCO, quien manifestó desconocer información respecto al contribuyente buscado, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA, en el domicilio Calle Martin De Zavala No. 198, Colonia Agua Azul C.P. 25030, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores María Ofelia De La Cruz Ruiz y Jorge Antonio Pérez Rosas, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10/12/2021, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 24/02/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 17/11/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en

SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

I5VpnNY6wjgLLbYEwgKU3mhD9qQshM33QU4Iva9ojg4K5tfrwpIDNtG3fGq7yluze//wud7B4xGlltelt0Go1obyDs49T5Vkw1bFBVb1
SQ1zqA+H5FyqWjMXO8qqwccsRGK7zq4bm3vgmoNwTMy67hBQYmWHE5TpGXC9NJDe79QRQzkFnLOoIWJBsKHr/PfU4lh6O58Gsi8Uvpm9T
p9Fyx9pdtumrtY6vHFjZ+eHzSN/C1dlkt8Vglo8qLGLchW6HbGd01flu2Bo/Ntx5+CJ5uCfdvpBueab6baoLi5FaGr3w/vFNvXv4qQc
uV4rfGbg2/1GVyekl0FDmFQOMGA==

Cadena Original

|4929108681|4|0|Apr 19 2022 1:03PM|ALEFS/0174/2022|29|GARR8708214C2|GARZA DE LA ROSA ROSA ISELA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 19 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

